Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0216

Miércoles, 11 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación inicial modificación de créditos núm. 5/2026. Suplemento de crédito.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, la modificación de créditos núm. 5/2026. Suplemento de crédito, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en cumplimiento del art. 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, la modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobada.

Tejeda de Tiétar, 6 de noviembre de 2026
María Dolores Paniagua Timón
ALCALDESA

CVE: BOP-2026-5287
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es